

*“Trabajando por una nación sin corrupción”*



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No. 005-2016-FEP-INP**

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2016**



*“Trabajando por una nación sin corrupción”*



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No. 005-2016-FEP-INP**

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2016**

## **CONTENIDO**

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

### **INFORMACIÓN GENERAL**

#### **CAPÍTULO I**

##### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### **CAPÍTULO II**

##### **ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### **CAPÍTULO III**

##### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	6
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	6

#### **CAPÍTULO IV**

##### **CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	10
--------------	----

#### **CAPÍTULO V**

##### **RECOMENDACIÓN**

RECOMENDACIÓN	11
---------------	----

*"Trabajando por una nación sin corrupción"*



Tegucigalpa, M.D.C. 10 de agosto de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-2993/2016

Coronel de Infantería DEM  
**Orlando Francisco García Maradiaga**  
Director  
Instituto Nacional Penitenciario  
Su Oficina

Señor Director:

Adjunto encontrará el Informe N° 005-2016-FEP-INP, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Miguel Ángel Mejía Espinoza**  
Magistrado Presidente

 Archivo

# CAPÍTULO I

## INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

#### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario (INP).

#### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto Nacional Penitenciario (INP).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar la Línea de Investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

Mediante la Ley del Sistema Penitenciario, Decreto N° 64-2012, publicado en el Diario oficial La Gaceta el 3 de diciembre de 2012, en el capítulo III, Artículos del 7 al 21, se creó el Instituto Nacional Penitenciario (INP), como un órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, ahora la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación Descentralización, con autoridad en el territorio nacional, al cual corresponde, la organización, administración y el funcionamiento del Sistema Penitenciario y los servicios que le son inherentes.

#### **Algunas de sus Funciones y Atribuciones**

1. Proponer a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.
2. Ejecutar la política penitenciaria y las medidas privativas de libertad, dictadas por las autoridades competentes, orientando a la rehabilitación, la reeducación y reinserción social de las personas que cumplan penas, conforme al régimen progresivo que establece esta Ley.
3. Contribuir y participar en los organismos o instituciones nacionales establecidos para la atención y prevención del delito.
4. Supervisar el Departamento Técnico de los Establecimientos Penitenciarios del Estado.
5. Elaborar y aprobar reglamentos que fueren necesarios para la aplicación de esta Ley.
6. Organizar y mantener actualizado un registro nacional y detallado de las personas privadas de libertad a su cargo, en prisión preventiva, cumpliendo penas o medidas de seguridad.
7. Formar e instruir personal del Sistema Penitenciario Nacional, así como promover actividades de especialización, actualización y de promoción para el mejoramiento profesional de su personal, en áreas del conocimiento adecuados a la actividades penitenciarias.
8. Comunicar a las autoridades correspondientes, por medio de sus funcionarios, la comisión de los delitos que ocurran en las instituciones del Sistema Penitenciario Nacional.

#### **2. PLAN OPERATIVO ANUAL**

El Instituto Nacional Penitenciario, presentó la planificación para el ejercicio fiscal 2015, bajo tres (3) objetivos que están orientados a organizar y administrar el funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y cuenta con una estructura programática conformada así:

- 11 Tratamiento y Gestión Penitenciaria.
- 12 Servicio Integral a los Privados de Libertad.
- 13 Fortalecimiento de las Capacidades de los Servidores Penitenciarios.

A continuación se muestra la evaluación del Plan Operativo Anual (POA), presentada por el Instituto Nacional Penitenciario:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015				
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO				
Objetivos y Resultado de Gestión	Unidad de Medida	Meta Física Programada	Ejecución Física	% de Ejecución Física
<b>Objetivo 1: Velar y fortalecer la seguridad, atención y custodia de las personas privadas de libertad u otros servicios inherentes a la Ley del Sistema.</b>				
Reducir 40% las fugas de las personas de libertad en relación al año 2014.	Porcentaje	40%	N/D	N/D
Disminuir un 30% los hechos violentos dentro de los establecimientos penitenciarios con respecto al año 2014.	Porcentaje	30%	N/D	N/D
<b>Objetivo 2: Implementar programas de rehabilitación y readecuación para la personas Privadas de libertad a fin de asegurar su desarrollo gradual y progresivo y así facilitar su reinserción social.</b>				<b>246%</b>
Garantizado el acceso a atenciones integrales básicas a las personas privadas de libertad.	Atención	24,828	46,829	189%
Personas privadas de libertad participando en procesos de rehabilitación.	Persona	5,604	17,023	304%
<b>Objetivo 3: Desarrollar las capacidades del servidor penitenciario y de esta manera mejorar el tratamiento de las personas privadas de libertad y fortalecer los sistemas de seguridad en los establecimientos penitenciarios.</b>				
Profesionalizados y Capacitados los Servidores Penitenciarios	Persona	700	0	0%
<b>Promedio Total</b>				
Elaboración propia con datos del INP				

N/D: No determinado

Como se muestra en el cuadro anterior, no fue posible establecer un porcentaje total de cumplimiento de los resultados programados en el Plan Operativo Anual 2015, esto debido a que el Instituto Nacional Penitenciario, no determinó las cantidades ni porcentajes de ejecución de los resultados programados en el “**Objetivo 1**”, lo que denota debilidad en el uso de las técnicas de planificación.

### 3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto aprobado al Instituto Nacional Penitenciario, para el ejercicio fiscal 2015, fue por un monto de 463.8 millones de Lempiras proveniente del Tesoro Nacional, el cual fue incrementado en 6%, con un monto de 29.6 millones de Lempiras, quedando un presupuesto definitivo de 493.5 millones de Lempiras. La entidad presentó la documentación soporte de estas modificaciones.

El presupuesto asignado al Instituto Nacional Penitenciario, fue ejecutado en 100% y sus mayores erogaciones fueron destinadas a los Grupos de Gasto de Servicios Personales con 72% y al Grupo de Gasto de Materiales y Suministros con 16% siendo orientados a al pago de Sueldos y Salarios Básicos así como



otro tipo de obligaciones contraídas con el personal del INP y la compra de Alimentos y Bebidas para personas.

A continuación se presenta el detalle de la ejecución presupuestaria del INP del período 2015:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO 2015					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	382,043,487.00	357,022,354.09	357,022,354.09	72.34%	100.00%
Servicios no Personales	10,746,341.00	19,147,332.10	19,147,332.10	3.88%	100.00%
Materiales y Suministros	61,058,226.00	81,330,515.90	81,330,515.90	16.48%	100.00%
Bienes Capitalizables	0.00	19,800,000.00	19,800,000.00	4.01%	100.00%
Transferencias y Donaciones	10,000,000.00	16,200,000.00	16,200,000.00	3.28%	100.00%
<b>Totales</b>	<b>463,848,054.00</b>	<b>493,500,202.09</b>	<b>493,500,202.09</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos INP

El 96% de la ejecución presupuestaria, fue dirigido al Gasto Corriente y tan solo el 4% fue dirigido al Gasto de Capital o Inversión para Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado, lo cual está acorde al giro institucional al ser *“La entidad encargada de ejecutar la política penitenciaria y las medidas privativas de libertad dictadas por las autoridades competentes, orientando a la rehabilitación, la reeducación y reinserción social de las personas que cumplen penas, conforme al régimen progresivo que establece la Ley”*.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPO DE GASTO 2015			
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO			
(Valor en Lempiras)			
Detalle	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% del Total Ejecutado
Gasto Corriente	473,700,202.09	473,700,202.09	95.99%
Gasto de Capital	19,800,000.00	19,800,000.00	4.01%
<b>Total</b>	<b>493,500,202.09</b>	<b>493,500,202.09</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos INP

A continuación se refleja la ejecución presupuestaria del INP de acuerdo a su estructura programática:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 2015						
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO						
(Valor en Lempiras)						
No.	Programas	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% De Participación	% De Ejecución
1	Actividades Centrales	80,318,521.00	86,836,345.02	86,836,345.02	17.60%	100.00%
11	Tratamiento y Gestión Penitenciaria	328,121,113.00	375,169,174.90	375,169,174.90	76.02%	100.00%
12	Servicio Integral a los Privados de Libertad	39,137,372.00	31,494,682.17	31,494,682.17	6.38%	100.00%
13	Fortalecimiento de las Capacidades del Servicio Penitenciario	16,271,048.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
<b>Total</b>		<b>463,848,054.00</b>	<b>493,500,202.09</b>	<b>493,500,202.09</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de INP

Del cuadro anterior, se puede observar lo siguiente:

- *El Programa 13 Fortalecimiento de las Capacidades del Servicio Penitenciario*, inicialmente obtuvo una asignación presupuestaria la cual posteriormente fue reasignada en los otros programas del INP.
- *El Programa 11 Tratamiento y Gestión Penitenciaria*, fue el que absorbió una mayor proporción del presupuesto asignado a esta institución.

#### 4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO.

La ejecución presupuestaria del Instituto Nacional Penitenciario, para el período fiscal 2015, ascendió a 493.5 millones de Lempiras, equivalente a una ejecución de 100%, y no se pudo determinar el porcentaje de ejecución de su Plan Operativo Anual, debido a que presentaron de forma parcial su evaluación, al no reflejar porcentajes de ejecución en el “Objetivo 1”.

#### 5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

El Instituto Nacional Penitenciario, tiene bajo su responsabilidad una tarea delicada y de gran interés para la población debido a los niveles de criminalidad a los que se ha llegado en la actualidad y es la de ***“Ejecutar la política penitenciaria y las medidas privativas de libertad dictadas por las autoridades competentes, orientando a la rehabilitación, la reeducación y reinserción social de las personas que cumplen penas, conforme al régimen progresivo que establece la Ley”***, y debido a que no se pudo establecer un porcentaje global de ejecución en sus metas físicas, se decidió establecer una Línea de Investigación, considerando la asignación presupuestaria por programas y los siguientes puntos:

- Establecer el programa o unidad ejecutora con mayor asignación presupuestaria para ser parte de la Línea de Investigación.
- Establecer los productos programados por la unidad ejecutora seleccionada para ser parte de la Línea de Investigación.

- c) Establecer los montos asignados y ejecutados de la unidad ejecutora seleccionada, para ser parte de la Línea de Investigación.

### **La Unidad Ejecutora que conforma la Línea de Investigación:**

Al realizar un análisis para el establecimiento de las Unidades Ejecutoras que formarían parte de la Línea de Investigación del Instituto Nacional Penitenciario, se identificaron **“4 programas”** o Unidades Ejecutoras cada uno con actividades y resultados de producción programados acorde al giro institucional y dirigidas a cubrir necesidades específicas detectadas por el gobierno, estos programas son los siguientes: 1 Actividades Centrales (Coordinación y apoyo), 11 Tratamiento y Gestión Penitenciaria, 12 Servicio Integral a los Privados de Libertad y 13 Fortalecimiento de las Capacidades del Servicio.

Se consideró al **Programa 11 Tratamiento y Gestión Penitenciaria** parte de la Línea de Investigación, ya que, fue el programa que obtuvo una mayor asignación presupuestaria durante el período 2015, con un presupuesto asignado de 375.1 millones de Lempiras.

### **Plan Operativo de la Línea de Investigación**

El Plan Operativo Anual del **Programa 11 Tratamiento y Gestión Penitenciaria**, en el cual se centró la Línea de Investigación, presentó sus actividades y productos a realizar bajo el **Objetivo 1 “Velar y fortalecer la seguridad, atención y custodia de las personas privadas de libertad u otros servicios inherentes a la Ley del Sistema”**. De este programa se desprenden los siguientes productos programados:

- 1) Resguardar los establecimientos penitenciarios y mantener el orden garantizando la integridad de las personas privadas de libertad.
- 2) Realizar los registros de módulos en los establecimientos penitenciarios.
- 3) Realizar patrullajes semanales en el perímetro penitenciario.

No fue posible establecer porcentajes de ejecución del **Programa 11 Tratamiento y Gestión Penitenciaria**, debido a que la entidad no presentó la evaluación consolidada del **objetivo 1** del cual forma parte el programa seleccionado como parte de la Línea de Investigación, sin embargo, a continuación se establecen los productos programados en este objetivo:

PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 2015				
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO				
Objetivos y Resultado de Gestión	Unidad de Medida	Meta Física Programada	Ejecución Física	% de Ejecución Física
<b>Objetivo 1: Velar y fortalecer la seguridad, atención y custodia de las personas privadas de libertad u otros servicios inherentes a la Ley del Sistema.</b>				
Reducir 40% las fugas de las personas de libertad en relación al año 2014.	Porcentaje	40%	N/D	N/D
Disminuir un 30% los hechos violentos dentro de los establecimientos penitenciarios con respecto al año 2014.	Porcentaje	30%	N/D	N/D
<b>Promedio Total</b>				N/D
Elaboración propia con datos del INP				

### Presupuesto de la Unidad Ejecutora que conformó la Línea de Investigación

El presupuesto total ejecutado por el Instituto Nacional Penitenciario, fue por un monto de 493.5 millones de Lempiras del cual el **Programa 11 Tratamiento y Gestión Penitenciaria**, absorbió el 76%, con un monto de 375.1 millones de Lempiras, el cual se ejecutó en un 100%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 2015						
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO						
(Valor en Lempiras)						
No.	Programas	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% De Participación	% De Ejecución
11	Tratamiento y Gestión Penitenciaria	328,121,113.00	375,169,174.90	375,169,174.90	76.02%	100.00%
Fuente: Elaboración propia con datos de INP						

### Validación de los Resultados de la Gestión de la Línea de Investigación

Como parte del proceso de validación de la información recibida del Instituto Nacional Penitenciario, se realizó una visita a sus instalaciones con el objetivo de entrevistar al personal operativo, encargado de verificar y validar la información enviada a este Tribunal, de lo cual expresaron lo siguiente:

- Como primer punto las autoridades presentes establecieron que al ser una institución de **“reciente creación”**, ya que, anteriormente su ejecución física y financiera formaba parte de la Secretaría de Seguridad, todavía se encuentran en **“Proceso de Socialización”** de los formatos utilizados en el nuevo Sistema de Planificación, lo cual se ha extendido más de lo esperado, ya que, no se ha contado con la disponibilidad de recurso humano, físico (equipo de oficina, computo, espacio físico, vehículos, etc.) y financiero necesario para finalizar dicha socialización, lo cual se ve reflejada en la información que proporcionan algunas unidades ejecutoras, especialmente las que se encuentran localizadas en zonas lejanas de difícil acceso. Esta situación en algunos de los casos dificulta la consolidación de los resultados

obtenidos de cada una de las Unidades Ejecutoras en cada Programa, ya que, varias de ellas (Centros Penitenciarios) están en proceso de adaptación o adecuación de sus indicadores de medición de resultados en lo que respecta a las metas físicas programadas y ejecutadas. No obstante, la autoridad proporcionó en manera digital algunos informes por actividad y obra de las Unidades Ejecutoras, que si se pudieron consolidar, asimismo, presentaron en forma digital algunas evaluaciones trimestrales del período 2015 seleccionadas de forma aleatoria de algunos programas, la copia impresa de un Informe Mensual correspondiente al mes de septiembre de un centro penitenciario, esto como muestra del avance que se ha tenido en la implementación del Sistema de Planificación en el período evaluado.

- Para apoyar el comentario anterior sobre la falta de recursos, la autoridad del INP, se refirió a la reasignación momentánea de presupuesto que se tuvo que realizar del *El Programa 13 Fortalecimiento de las Capacidades del Servicio*, la cual se dirigió a otros Programas de la entidad en el período 2015, el cual inicialmente obtuvo una asignación presupuestaria de 16.2 millones de Lempiras con el objetivo de capacitar a un nuevo **“Personal Penitenciario”**, ya que, en la actualidad no existe en el país personal especializado en la materia y para esta labor todavía se está utilizando a personal que fue capacitado en la Secretaría de Seguridad para otras funciones. Esta reasignación momentánea de recursos se dio porque el INP, no contó en ese momento con un espacio físico para proporcionar dicha capacitación. En la actualidad se ha avanzado en la parte técnica en lo que corresponde al *“Pensum Académico”* el cual fue producto de la cooperación internacional recibida de un país amigo, a través del envío de un técnico especializado a realizar el estudio y posterior elaboración de dicho *“Pensum Académico”*. En la actualidad se está en proceso de establecer alianzas con otras instituciones del Estado que puedan prestar el espacio físico para realizar la capacitación de un nuevo y especializado personal penitenciario. Esta reasignación se puede observar en la liquidación presupuestaria por categoría programática reflejada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) del cual se obtuvo una copia digital.
- En lo que respecta al ***Programa 11 Tratamiento y Gestión Penitenciaria***, establecieron que efectivamente fue el Programa con mayor asignación presupuestaria, ya que, es la Unidad Ejecutora encargada de ver por la seguridad de los privados de libertad lo cual incluye la alimentación y el pago de sueldos y salarios del personal penitenciario. Para validación de este punto la autoridad proporcionó una copia impresa de la Planilla del Pago de Salarios correspondiente al mes de diciembre de un centro penitenciario, copia de los comprobantes de pago realizados en el mes de diciembre por concepto de alimentación de un centro penitenciario.
- La autoridad estableció que cada Centro Penal, aparte de contar con un *Director del Centro Penal*, el cual es la máxima autoridad, este cuenta con un Comité que le sirve de apoyo para la toma de decisiones con respecto a las medidas a tomar con cada privado de libertad de acuerdo al análisis integral que se le realiza, esto apoyados en un Reglamento Interno previamente aprobado. Cada Comité está conformado por un Médico, un Trabajador Social, un Psicólogo, un Oficial Jurídico y el Director del Centro Penal, lo cuales hacen informes independientes de cada privado de libertad, lo cual posteriormente sirve, como un medio de validación, ya que, se realizan cruces de información entre los informes que cada uno de ellos presenta.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La ejecución presupuestaria institucional para el período fiscal 2015 el Instituto Nacional Penitenciario, ascendió a 493.5 millones de Lempiras, equivalente a una ejecución del 100%, y no fue posible determinar un porcentaje de cumplimiento de las metas contenidas en su Plan Operativo Anual (POA), debido a que su evaluación consolidada anual fue presentada de forma parcial.
2. Al Instituto Nacional Penitenciario, no se le pudo determinar si alcanzó niveles de eficacia en el cumplimiento de las metas verificadas en el *Programa 11 Tratamiento y Gestión Penitenciaria*, en el cual se centró la Línea de Investigación, esto debido a que su Sistema de Planificación todavía se encuentra en un proceso de reajuste al ser una entidad de reciente creación, por lo que no fue posible consolidar la información de este Programa.
3. La ejecución presupuestaria global del Instituto Nacional Penitenciario en el *Programa 11 Tratamiento y Gestión Penitenciaria*, en el cual se centró la Línea de Investigación, presenta una ejecución del 100%, sin embargo, no se determina si alcanzó niveles de eficiencia en el uso de los recursos, al no poderse determinar un porcentaje de ejecución en los resultados programados en este programa.
4. El expediente de Rendición de Cuentas 2015 del Instituto Nacional Penitenciario, presentaron la documentación soporte de las incorporaciones realizadas a su presupuesto, por lo que se establece la legalidad de estas modificaciones presupuestarias.

**CAPÍTULO V**  
**RECOMENDACIÓN**

**Al Director del Instituto Nacional Penitenciario, para que instruya:**

**Al Director de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión:**

1. Elaborar un Diagnóstico y Evaluación del proceso de reajuste del Sistema de Planificación utilizado por el Instituto Nacional Penitenciario, en el cual se establezca su rol fundamental, así como las medidas a tomar de control interno para finalizar dicho reajuste, esto con el propósito de poder realizar una evaluación completa y objetiva de los resultados de su gestión en cada período fiscal, y lograr determinar niveles de eficacia y eficiencia en la ejecución de las metas del Plan Operativo Anual y en el uso de los recursos públicos asignados.

**Carla Cecilia Solórzano Roque**  
Técnico en Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

**Lorena Patricia Matute Martínez**  
Sub Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 29 de julio de 2016.